



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N° 0351 - Registro Ofic. 719 diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito\_eloro@hotmail.com



## RESOLUCION LEGISLATIVA

RL-N° 2024-0003-GADPRRB

### DIRECTORIO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE RIO BONITO

#### Considerando:

**Que**, la Constitución de la Republica en su artículo 238, eleva a las Junta parroquial Rural a la categoría de Gobiernos Seccional Autónomo.

**Que**, el código orgánico de organización Territorial, Autonomía y descentralización en sus artículos **63** establece que los Gobiernos Autónomo descentralizado Parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que**, el Código orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo **67** literal **a**, establece. Que son Atribuciones de la Junta Parroquial rural en el ámbito de sus competencias y territorio, expedir acuerdos resoluciones y normativa reglamentaria.

**Que**, El Código orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo **67** literal **g**, establece: **atribuciones de la junta parroquial rural:**

g) autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

**Que**, El Código orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo **70** literal **I**, establece: **atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial:**

l) suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural, de acuerdo a la ley. los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán automatización de la junta parroquial rural;

**Que**, en sesión extraordinaria N°022-11-2024 de fecha 22 de noviembre del 2024, en sesión extraordinaria en el punto a tratar sobre el CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL – MIES PARA LOS SERVICIOS INTEGRAL MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES, como Gobierno Autónomo Parroquial cubriremos los costos como contraparte, la remuneración Unificada, beneficios de ley del Coordinador Gad Parroquial en convenio con el MIES, materiales de aseo, materiales de oficina, materiales didácticos, servicios básicos y vestuario y prendas de protección, por un valor de \$15,458.20 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100) más IVA.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el COOTAD.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N° 0351 - Registro Ofic. 719 diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito\_ekoto@hotmail.com



## RESUELVEN:

**PRIMERO.-** Autorizar a la Presidenta del GAD Parroquial Rural de Rio Bonito, Ing. Rosa Beatriz Paucar Llivichuzhca la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL – MIES PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES, como Gobierno Parroquial Rural aportaremos los costos como contraparte, la remuneración Unificada, beneficios de ley del Coordinador Gad Parroquial en convenio con el MIES, materiales de aseo, materiales de oficina, materiales didácticos, servicios básicos y vestuario y prendas de protección, por un valor de \$15,458.20 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100) más IVA. Según proyecto presentado.

**SEGUNDO.** - SUBIR al portal de compras públicas el proceso correspondiente a nuestra institución

**TERCERO.** - DISPONER a la secretaria tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rio Bonito, la publicación de esta resolución en la página Web Institucional.

**CUARTO.-** DECLARAR a la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado y firmado en la Parroquia de Rio Bonito, a los 22 días del mes de noviembre del 2024

Ing. Rosa Paucar Llivichuzhca  
**PRESIDENTA  
DEL GAD PARROQUIAL**

Sr. Washington Cornejo Moreno  
**VICEPRESIDENTE  
DEL GAD PARROQUIAL**

Tnlg. Ronny Cruz Láinez  
**VOCAL PRINCIPAL  
DEL GAD PARROQUIAL**

Egs. José Luis Coronel  
**VOCAL PRINCIPAL  
DEL GAD PARROQUIAL**



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Administrativo N° 035 - Registro N° 719 de 2000  
Junta de desarrollo parroquial del cantón de Rio Bonito  
email: jcd@rio-bonito.gob.ec | info@rio-bonito.gob.ec



Lda. Johanna Centeno Quezada  
**VOCAL PRINCIPAL  
DEL GAD PARROQUIAL**

**RAZON:** Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Directorio del Gobierno Parroquial de Rio Bonito, el 22 de noviembre del 2024.

**CERTIFICO.-** Rio Bonito 22 de noviembre del 2024

Ing. CPA Enma Álvarez Muñoz  
**SECRETARIA - TESORERA  
DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE RIO BONITO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL RIO BONITO  
Acdo. Minst. 035/ Reg. Of. 719  
De 2000  
JUNTA DE DESARROLLO PARROQUIAL  
22 de noviembre del 2024